



Resolución Directoral

N° 158 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 23 JUN. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 005-2015/CA de fechas 04 y 18 de mayo del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

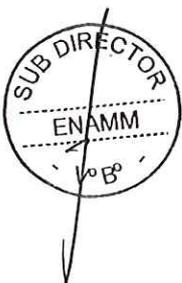
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2001, es función del Consejo Académico recomendar el otorgamiento de becas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprobó el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 139-2009 DE/ENAMM de fecha 20 de julio del 2009, Resolución Directoral N° 192-2009 DE/ENAMM de fecha 28 de octubre del 2009, Resolución Directoral N° 199-2009 DE/ENAMM de fecha 04 de noviembre del 2009, Resolución Directoral N° 140-2010 DE/ENAMM de fecha 31 de marzo del 2010, Resolución Directoral N° 323-2010 DE/ENAMM de fecha 27 de octubre del 2010, Resolución Directoral N° 326-2010 DE/ENAMM de fecha 27 de octubre del 2010;

Que, mediante Memorándum N° 005-2015/ENAMM/PREG de fecha 23 de Abril del 2015, la Coordinadora del Área de Inglés solicita una beca de estudios a favor de la Profesora Lesly ALBERTO León, para seguir el curso de Inglés Marítimo, nivel intermedio Alto – B2, a dictarse en el Centro de Idiomas, con la finalidad de reforzar las capacidades de nuestros docentes de inglés;

Que, evaluada la solicitud de beca de estudios presentada por la Coordinadora del Área de Inglés a favor de la Profesora Lesly ALBERTO León, para seguir el curso de Inglés Marítimo, nivel intermedio Alto – B2, a dictarse en el Centro de Idiomas, esta fue aprobada con la finalidad de reforzar sus capacidades de dominio del idioma inglés, debiendo la beneficiaria compensar con el doble del tiempo de duración de la beca concedida por la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", efectuando tutorías, bajo control y responsabilidad del encargado del Área de tutorías, Ingeniero Julio Mora Félix;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la beca de estudios a la Profesora Lesly ALBERTO León, para seguir el curso de Inglés Marítimo, nivel intermedio Alto – B2, a dictarse en el Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", quien en contraparte prestará servicios de orientación y tutoría a los alumnos de Pregrado por el doble del tiempo y número de horas que dure el Curso mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ingeniero Julio MORA Félix, como Encargado del Área de Tutoría quedará a cargo del cumplimiento de lo dispuesto en el ítem precedente, debiendo organizar y ejecutar lo pertinente, emitiendo informe escrito a la Dirección Académica de Pregrado del cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución Directoral al Centro de Idiomas ENAMM para que comunique a la beneficiaria dejando constancia por escrito, al encargado del Área de Tutoría para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

